

*En este capítulo se caracterizará la situación actual del municipio en lo que tiene que ver con el funcionamiento administrativo y político.*

## **6. SISTEMA POLÍTICO ADMINISTRATIVO**

### **6.1 ASPECTOS GENERALES**

#### **6.1.1. Caracterización Física y Geográfica**

El municipio de Macanal se encuentra localizado al Oriente del departamento de Boyacá; tiene una extensión de 19.950,4 hectáreas según registro predial del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, año 1998; La cabecera del municipio se encuentra a 1860 metros de altitud sobre el nivel del mar; temperatura promedio de 18 grados centígrados y una precipitación promedio anual de 2298 milímetros; Su fundación data del año de 1807; su división administrativa vigente según estadísticas del IGAC es de 19 veredas y el casco urbano.

La cabecera Municipal de Macanal, esta situada a 4 grados, 59 minutos y 40 segundos de latitud Norte; a 73 grados, 19 minutos de longitud Oeste y cero grados, 35 minutos y 15 segundos de longitud con relación al Meridiano de Bogotá. La superficie del Municipio es de 199.5 Kms<sup>2</sup>, una altura promedio sobre el nivel del mar de 1860 metros (mayor altitud dentro del municipio 2500 m.s.n.m), con una temperatura media de 18 grados centígrados.

Macanal está situado sobre el Valle de Tenza, haciendo parte de la Provincia de Neira, dista de Tunja 105 Kms y 145 de la capital de la República (Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 1998-2000).

### **6.2 LIMITES**

Macanal limita por el Oriente con el municipio de Campohermoso, al Occidente con Almeida, al Norte con Garagoa y al Sur con Santa María y Almeida. Estos han sido fijados a través de actas de deslinde basadas en ordenanzas y reuniones.

#### **- Límites Macanal - Campohermoso**

Existe la ordenanza No. 21 de 1888 que define los límites del municipio de Campohermoso. Mediante acta de deslinde firmada el día 10 de noviembre de 1.971 se definió la línea limítrofe así:

*"Partiendo de la desembocadura de la Quebrada Jonda en el Río Tunjita, lugar de concurso de los territorios de los municipios de Macanal, Campohermoso y Santa María, se sigue por el Río Tunjita aguas arriba hasta donde desemboca la Quebrada la Laja, lugar de concurso de los territorios de los Municipios de Campohermoso, Macanal y Garagoa."*

#### **- Límites Macanal - Almeida**

El deslinde se realizó el día 7 de diciembre de 1.970 mediante acta firmada por los representantes de cada municipio donde se fija el límite así:

*"Partiendo de la desembocadura de la quebrada El Datil en el río Garagoa o Batá, lugar de concurso de los municipios de Macanal, Garagoa y Almeida; se sigue por el río Garagoa o Batá aguas abajo hasta frente*

a la cuchilla el Peñón; por la cuchilla el Peñón se sigue en dirección suroeste (S-W) para continuar por el filo de la peña del Batá hasta la cuchilla el Sauche; de allí se sigue en dirección sureste (S-E) por todo el divorcio de aguas pasando por el boquerón de Chivor, se continúa en la misma dirección hasta la confluencia de las Quebradas Chivor y los Trabajos; se sigue por la quebrada de Chivor aguas abajo hasta su confluencia con el río Garagoa o Batá; por estas aguas abajo hasta donde le desemboca la quebrada la Esmeralda, lugar de concurso de los Municipios de Almeida, Macanal y Santa María”.

Este era el límite inicial cuando Chivor hacia parte del Municipio de Almeida, sin embargo dada su separación, el límite con Almeida se acorta solo hasta llegar a la quebrada Chivor.

#### **- Límites Macanal - Santa María**

Los límites del municipio de Santa María fueron fijados por la Ordenanza número 28 de Diciembre de 1.961. El acta de deslinde fue protocolizada el día 10 de noviembre de 1.970 así:

*“Partiendo de la confluencia de la quebrada denominada la Jonda con el río Tunjita, lugar de concurso de los municipios de Santa María, Macanal y Campohermoso; se sigue en dirección sur-oeste (S-W) por el filo de la cuchilla de Guanaque hasta el alto de Pan de Azucar; de allí y siguiendo la misma dirección hasta encontrar el nacimiento de la quebrada la Esmeralda; por estas aguas abajo hasta su desembocadura en el río Garagoa o Batá, lugar de concurso de los Municipios de Macanal y Almeida (hoy Chivor)”.*

#### **- Límites Macanal - Garagoa**

No existe ninguna ley, ordenanza o decreto que fije los límites de estos dos municipios. El acta de deslinde se realizó

el día 16 de noviembre de 1.970 en la cual se describe la línea divisoria así:

*“Partiendo de la desembocadura de la quebrada El Datil en el río Garagoa, lugar de concurso de los municipios de Garagoa, Macanal y Almeida; se sigue por la Quebrada el Datil aguas arriba hasta la confluencia de la quebrada Perdiguiz; por esta se continúa aguas arriba hasta su nacimiento en la cuchilla el Varal; de allí se sigue en dirección sureste (S-E) pasando por los linderos de las fincas de Hermelindo Leguizamón con la de Riveras para seguir por todo el divorcio de aguas hasta encontrar el Alto de Ciénega, se continúa con la misma dirección por la cuchilla que va hacia el Alto de Muceño hasta encontrar la cuchilla el Ramal, de allí se sigue en dirección noreste (N-E) por todo el divorcio de aguas hasta el Cerro de las Lajas; se sigue en dirección Noreste por las estribaciones de dicho cerro hasta la quebrada La Laja; por estas aguas abajo hasta su desembocadura en el río Tunjita, lugar de concurso de los municipios de Macanal, Garagoa y Campohermoso.*

#### **- Límites Macanal - Chivor**

El municipio de Chivor fue creado mediante ordenanza 23 de 1.990, la cual define los límites con los municipios vecinos:

*“En la desembocadura de la quebrada La Esmeralda en el Embalse de Chivor, lugar de concurso del nuevo municipio de Chivor, Macanal y Santa María. Del punto anterior seguimos por el embalse aguas arriba hasta encontrar la desembocadura de la quebrada Chivor en el lugar conocido como el Arenal, continuamos aguas arriba hasta encontrar la confluencia de las quebradas de Chivor y los Trabajos, seguimos aguas arriba por la quebrada Chivor hasta encontrar la desembocadura del chorro de los Mojados, continúa por este chorro aguas arriba hasta encontrar el sitio Boquerón de Chivor, lindando por este costado con los predios del municipio de Macanal”.*

## 6.2 Perímetro Urbano

El perímetro urbano actual se encuentra dentro de las siguientes coordenadas planas:  
(Ver mapa No 6 BASE URBANA)

| PUNTO | COORDENADA X | COORDENADA Y |
|-------|--------------|--------------|
| 1     | 1083660      | 1041864      |
| 2     | 1083782      | 1041850      |
| 3     | 1083782      | 1041836      |
| 4     | 1083817      | 1041837      |
| 5     | 1083813      | 1041816      |
| 6     | 1083856      | 1041803      |
| 7     | 1083880      | 1041785      |
| 8     | 1083891      | 1041790      |
| 9     | 1083900      | 1041774      |
| 10    | 1083948      | 1041761      |
| 11    | 1083958      | 1041793      |
| 12    | 1083999      | 1041787      |
| 13    | 1084004      | 1041796      |
| 14    | 1084064      | 1041786      |
| 15    | 1084114      | 1041755      |
| 16    | 1084121      | 1041744      |
| 17    | 1084144      | 1041745      |
| 18    | 1084183      | 1041733      |
| 19    | 1084220      | 1041714      |
| 20    | 1084244      | 1041735      |
| 21    | 1084278      | 1041748      |
| 22    | 1084452      | 1041703      |
| 23    | 1084445      | 1041672      |
| 24    | 1084433      | 1041631      |
| 25    | 1084389      | 1041633      |
| 26    | 1084382      | 1041591      |
| 27    | 1084376      | 1041553      |
| 28    | 1084345      | 1041556      |
| 29    | 1084303      | 1041577      |
| 30    | 1084299      | 1041544      |
| 31    | 1084232      | 1041530      |
| 32    | 1084187      | 1041516      |
| 33    | 1084089      | 1041509      |
| 34    | 1084069      | 1041511      |
| 35    | 1084071      | 1041477      |
| 36    | 1084043      | 1041470      |
| 37    | 1083981      | 1041479      |
| 38    | 1083957      | 1041439      |
| 39    | 1083885      | 1041485      |
| 40    | 1083800      | 1041417      |
| 41    | 1083762      | 1041434      |
| 42    | 1083746      | 1041459      |
| 43    | 1083731      | 1041549      |

|    |         |         |
|----|---------|---------|
| 44 | 1083731 | 1041592 |
| 45 | 1083760 | 1041621 |
| 46 | 1083791 | 1041629 |
| 47 | 1083835 | 1041632 |
| 48 | 1083830 | 1041668 |
| 49 | 1083728 | 1041679 |
| 50 | 1083687 | 1041681 |
| 51 | 1083657 | 1041687 |
| 52 | 1083633 | 1041698 |
| 53 | 1083640 | 1041750 |
| 54 | 1083664 | 1041817 |

### 6.3 Límites de los Centros Poblados

El perímetro del centro poblado de San Pedro de Muceño es el siguiente: (ver Gráfica No 1)

NORTE X: 1.092.590 Y: 1.045.747  
 ORIENTE X: 1.092.835 Y: 1.045.547  
 SUR X: 1.092.590 Y: 1.045.347  
 OCCIDENTE X: 1.092.490 Y: 1.045.547

El perímetro del centro poblado de Puente Batá es el siguiente (ver gráfica No 2.

Punto 1 X: 1.082.037 Y: 1.041.783  
 Punto 2 X: 1.082.233 Y: 1.041.755  
 Punto 3 X: 1.082.357 Y: 1.041.539  
 Punto 4 X: 1.082.455 Y: 1.041.431  
 Punto 5 X: 1.082.460 Y: 1.041.043  
 Punto 6 X: 1.082.288 Y: 1.040.968  
 Punto 7 X: 1.081.987 Y: 1.041.385

### 6.3 CARACTERÍSTICAS HISTORICAS

El municipio de Macanal fue fundado en 1807. En el primer período de fundación y desarrollo, su economía era típicamente campesina y la comercialización de los productos se realizaba en los municipios de Guateque, Garagoa, Bogotá y Tunja.

Los orígenes de la fundación de Macanal se advierte en 1776 cuando los habitantes del sitio el Volador, del Municipio de

Garagoa, pugnaban por independizarse mediante la creación de una parroquia. Solo 24 años después, su anhelo se hizo realidad cuando el Virrey don Antonio Amar y Borbón, luego de estudiar los documentos y la solicitud, el 4 de mayo de 1807 decretó la erección de la parroquia en un sitio conocido como Macanal con el título de San Pedro de Alcántara.

El origen lingüístico de Macanal, es derivado de "Macana" que significa "Garrote", maza de combate de los aborígenes, el reciente caserío fue fundado en medio de un potrero conocido como Macanal (lugar de abundantes especies de palma macana, cuyo tallo era utilizado como garrote dada su dureza<sup>1</sup>. El 12 de junio de 1807 la curia Metropolitana de Santafé de Bogotá refrendó lo dispuesto por el virrey del Reino, nombrándose al sacerdote José Martín Barreto como párroco de la parroquia de San Pedro de Alcántara. En el archivo histórico de Tunja se confirma que Macanal fue elevado a la categoría de Municipio a fines de 1808, cuando ya se accedía a la creación de la Alcaldía pedánea (partidaria) y se convocaba a la elección de su titular.

En 1809 se conocían algunas listas de

---

<sup>1</sup> Texto tomado del Plan de Desarrollo del Municipio de Macanal 1998-2000.

candidatos a ocupar la alcaldía de la nueva parroquia de Macanal, en una primera terna figuraban los nombres de Pedro Ignacio Monroy, Roque Joaquín de Perilla y Blas Ignacio de Roa. Cuando la República de Tunja se dio su constitución el 9 de diciembre de 1811, Macanal estuvo representada por el elector José Joaquín Martínez. En 1814, al organizarse la Provincia de Tunja en departamento, Macanal quedó incorporado al departamento del Sur.

En el Congreso de 1842 y 1843 al dividirse el territorio de la Nueva Granada en provincias, cantones y distritos parroquiales, se integró al Cantón de Garagoa con los siguientes municipios: Garagoa como cabecera, Campohermoso, Chinavita, Macanal, Miraflores y Zetaquirá. Territorialmente, en la época de la fundación, Macanal comprendía las zonas que hoy son los municipios de Macanal, Santa María, San Luis de Gaceno, y el Corregimiento de los Cedros. Así se conservó hasta mediados de este siglo, cuando se fundaron dichos municipios y el corregimiento de los Cedros fue anexado al municipio de Campohermoso.

Ya en el siglo XX Macanal se inserta dentro de la vida regional haciendo parte de la Provincia de Neira la cual hace parte de lo que se conoce culturalmente como el Valle de Tenza. En la década de los años 70 se construye la hidroeléctrica de Chivor para lo cual fue necesario inundar gran parte del suelo de Macanal y Almeida al lado y lado del río Garagoa donde hoy existe el embalse de la Esmeralda. La hidroeléctrica como polo de desarrollo ha traído efectos positivos y negativos. Como efectos positivos se pueden mencionar entre otros la generación de empleo en el tiempo de la construcción del proyecto, el

mejoramiento de la vía a Casanare y las regalías que ahora se reciben por efectos de la ley 99 de 1.994, así mismo se puede mencionar el potencial turístico que se puede desarrollar en los alrededores y al interior del embalse. Como efectos negativos se mencionan el cambio de clima ocasionado por el aumento de la humedad relativa y el consecuente desarrollo de hongos y bacteria que han perjudicado la fruticultura y otros cultivos de la región, se puede decir también que el embalse dividió físicamente el territorio de Macanal haciendo difícil el transporte de personas y carga hacia las veredas del lado sur-occidental, como también la pérdida de suelos agrícolas y el desplazamiento forzado de los habitantes locales hacia otros lugares.

En el año de 1.990 se expide la Ordenanza número 37 que ordena a los municipios de Boyacá integrar las asociaciones de municipios, quedando el municipio de Macanal haciendo parte de la Asociación de Municipios de la Provincia de Neira al lado de Garagoa, Chinavita, Pachavita, Santa María y San Luis de Gaceno.

En 1.994 el Congreso Nacional aprueba la ley 99 en la cual se ordena a las empresas generadoras de energía eléctrica transferir a los municipios que aportan agua a las hidroeléctricas o que aportan suelo de inundación, el 3% de las ventas anuales. En este caso Macanal recibe por ambos conceptos ya que sus microcuencas aportan agua al embalse y parte de su suelo se convirtió en el lecho del mismo. Estos recursos se destinan para saneamiento básico y recuperación del medio ambiente. La misma ley 99/94 creó la Corporación Autónoma Regional de Chivor CORPOCHIVOR cuya sede es Garagoa en la Provincia de Neira conformada por 25 municipios de los

cuales Macanal hace parte.

El año 2.000 es un año importante para el municipio por la formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial el cual define la utilización del suelo urbano y rural y la estructura básica del desarrollo sostenible, el cual será jalonado por sectores líderes como el educativo, el económico y el ambiental, coordinado por la administración municipal y adelantado mediante la participación activa de los habitantes.

#### **6.4 ASPECTO POLÍTICO**

La caracterización del aspecto político se realiza partiendo del análisis de información primaria existente en la Registraduría y la Alcaldía Municipal.

##### **6.4.1 Elección para Alcaldía Municipal 2.000**

Según el archivo de la Registraduría, en las elecciones de 2.000 para alcalde municipal el comportamiento electoral fue el siguiente:

Total Votos por Listas: 2.203 Votos

El ganador fue el señor Francisco Rojas Mendoza representante del partido Conservador con un total de 1.616 votos correspondientes al 73% del total de votos válidos. En segundo lugar se encuentra Carlos Avila representante del partido conservador quien obtuvo 581 votos equivalentes al 26.3% del total de votos válidos. Además se presentó Rodrigo Roa quien obtuvo 6 votos.

El comportamiento electoral por partidos arroja el siguiente resultado:

Partido Conservador : 2.197 (99.3% del

total). Otros Partidos: 6 (0.7%)

##### **6.4.2 Concejo Municipal 2.000**

El Concejo Municipal está integrado por 7 miembros, seis de los cuales son representantes del Partido Conservador y un representantes de otros partidos. El resultado fue el siguiente:

José Mora R. 647 votos con 2º renglón de Abelardo Cano, del partido Conservador. Alirio Perilla 413 votos Conservador, Victor Mora. 297 votos, Otros partidos, Hercy Alirio Vacca B. 253 votos, Conservador, Guillermo Barreto. 252 votos, Conservador y Luis Mora. 220 votos representante del partido conservador.

##### **6.4.3 Asamblea Departamental 2.000**

Los resultados de la elección de Diputados a la Asamblea en el municipio de Macanal fue el siguiente:

La mayor votación fue para el candidato conservador Marco Tulio Leguizamón, oriundo de la Provincia de Neira con un total de 728 votos seguido por el Gustavo Hernan Puentes Diaz de la Provincia de Sugamuxi y segundo renglón de Neira con un total de 275. El tercer renglón fue para Carlos Moreno Martinez con 160 votos, todos los anteriores del partido Conservador. Los demás candidatos obtuvieron entre 1 y 90 votos respectivamente. Se aprecia un porcentaje alto (23.2%) de tarjetas no marcadas y de votos nulos, debido a la complejidad del tarjetón y el desconocimiento que aún tienen los habitantes rurales en cuanto al manejo del mismo.

#### **6.4.4 Gobernación de Boyacá 2.001**

La mayor votación fue para Hernando Torres Barrera del partido Conservador con un total de 1.061 votos, Miguel Angel Bermudez del partido Liberal 188 votos, Gustavo Suarez Niño del Movimiento Ciudadanos por Boyacá 507 votos. El comportamiento electoral mantiene al partido conservador con un 60% del total.

#### **§ Senado de la República**

Se obtuvo un total de 1.541 votos de los cuales 35 fueron en blanco, 13 nulos y 254 tarjetas no marcadas. La mayor votación la obtuvo el Senador Conservador Ciro Ramírez Pinzón con un total de 473 votos (38%) y en segundo lugar el candidato Liberal Miguel Roa Vanegas con un 15% del total de la votación.

#### **§ Presidencia de la República**

Se obtuvo un total de 2.087 votos, de los cuales 33 fueron en blanco, 13 votos nulos y 2 tarjetas no marcadas. El 88% de la votación la obtuvo el Presidente Andrés Pastrana y el 9.6% el Candidato Liberal Horacio Serpa Uribe. Se aprecia la presencia mayoritaria del partido conservador.

### **6.5 ORGANOS CONSULTIVOS**

#### **□ Consejo Territorial de Planeación**

Creado mediante el Decreto 013 del 12 de marzo de 1998 de la Alcaldía Municipal, según lo estipulado en el Acuerdo No. 01 del 8 de febrero del mismo año emanado del Honorable Concejo Municipal. Está conformado por 17 miembros representantes de los sectores: Educativo, Salud, Servicios Públicos, Agropecuario, de la Juventud, Madres Comunitarias,

Cultural y Recreativo, Deportes, Transportadores, Comunal, Cooperativo, Profesionales, Religioso, Minería, Microempresarios, Vivienda y Comercio respectivamente. Tal como lo estipula el Acuerdo 01 del 8 de febrero de 1998, el Consejo Territorial de Planeación elabora su reglamento interno y nombra un presidente, un vicepresidente y un secretario.

Ha tenido a su cargo ser el vocero de la comunidad ante los entes de gobierno, evaluar y participar activamente en la elaboración del Plan de Desarrollo y posteriormente, emitir concepto sobre el Esquema de Ordenamiento Territorial.

#### **□ Consejo de Desarrollo Rural**

En la actualidad el municipio no cuenta con este importante órgano; según los registros de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA, en 1996 se creó un Consejo integrado por 13 miembros representantes de los siguientes sectores y entidades: ICA, U.P.T.C., Corpoica, Corpochivor, Caja Popular, Caja Agraria, Concejo Municipal, ASINTRADÁTIL, ASINTRAMUCEÑO, y tres representantes del sector agropecuario.

### **6.6 ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO**

La Personería Municipal ha venido promoviendo la organización de la ciudadanía en torno a objetivos comunes de desarrollo. En este sentido, la comunidad está preparada y se caracteriza por su alto grado de participación, debiendo pasar a una segunda fase que es la acción. Actualmente se encuentran organizadas 22 Juntas de Acción Comunal Veredal.

## 6.7 INSTITUCIONES PRESENTES EN EL MUNICIPIO

En el municipio de Macanal hacen presencia las siguientes instituciones:

### ↪ **Banco Agrario**

Antigua Caja de Crédito Agrario, presta los servicios de crédito al sector rural, actualmente reestructurada y con mejores servicios para la población macanalense.

### ↪ **Caja Popular Cooperativa**

Presta los servicios de crédito al sector rural, microempresarial y de servicios.

### ↪ **Telecom**

Cuenta con instalaciones cómodas en las que se encuentran cuatro cabinas y presta el servicio de comunicación a nivel regional, nacional e internacional. Atiende todos los días en horario de 8 de la mañana a 9 de la noche. Gracias a estas instalaciones, la comunidad de Macanal se comunica con las demás ciudades del Departamento, del país y del exterior, la cobertura del servicio telefónico residencial regular, sólo existen 201 líneas residenciales y 6 institucionales.

### ↪ **Registraduría del Estado Civil**

Oficina dependiente de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a cargo del Registrador Municipal, presta los servicios de registro de nacimientos y defunciones, expedición de Registros Civiles, Cédulas de Ciudadanía y Tarjetas de Identidad. Así mismo cumple la función de organizar, inscribir los candidatos y vigilar el proceso electoral en la elección de Alcalde, Concejo, Asamblea, Senado, Cámara de Representantes, y Presidencia de la República.

### ↪ **Secretaría de Educación de Boyacá**

Hace presencia en el Municipio de Macanal a través de la Dirección de Núcleo Educativo, la cual se encarga de administrar la educación formal y no formal en el Municipio a nivel de preescolar, primaria, básica secundaria y media vocacional así como lo relacionado con la educación no formal donde se inscribe la modalidad de bachillerato CEDEBOY. El funcionario depende de la Secretaría de Educación de Boyacá.

En total existen 23 funcionarios laborando en la Alcaldía Municipal. El Decreto 001 de Enero 3 del 2000 se adoptó el incremento salarial para los empleados de la Alcaldía Municipal, donde figuran 4 secretarios del Despacho, 1 Tesorero, 1 inspector de policía, 1 Almacenista, 2 Secretarias grado 1, 2 secretarias grado 2, 1 secretaria grado 3, 1 auxiliar administrativo grado 1, 1 Auxiliar Administrativo grado 2, 1 Coordinador de Obras, 1 Técnico Agropecuario, 1 Operario, 2 Conductores Mecánicos, 1 Auxiliar de Servicios Generales, 1 Celador. Además existen 7 docentes adscritos al Colegio de bachillerato en Carrera Administrativa y 5 docentes de primaria en carrera administrativa.

Además existen 30 personas que prestan sus servicios a la administración municipal por contrato de prestación de servicios.

### ↪ **Juzgado Promiscuo Municipal**

Cuenta con una oficina que atiende los problemas menores de la población entre los que se cuentan: Violencia intrafamiliar, hurto, daño en propiedad ajena, alimentos, etc. Es una primera instancia ya que judicialmente depende de Garagoa.

## **6.8 FORMA DE SOLUCIONAR LOS CONFLICTOS**

Existen varias instancias de concertación para solucionar los conflictos, generalmente se hace por conciliación. En este sentido colaboran la personería Municipal, la Inspección de Policía y el Juzgado Promiscuo Municipal. La

mayoría de los conflictos se llevan a estas instancias, sin embargo, algunos se solucionan en forma personal, ya sea en forma conciliatoria o a través de la actuación personal. Los líderes comunitarios y las autoridades manifiestan reiteradamente la necesidad de continuar con la promoción de la cultura ciudadana la cual se imparte en foros, aulas de clase, la iglesia, o a través del Canal Regional. Esto permitirá construir ciudadanía, conciliar intereses diversos y fortalecer el tejido social de Macanal que aún es débil, debido a la escasa educación alcanzada por la población mayor de 20 años.

## **6.9 ESTRUCTURA ORGANICA DEL MUNICIPIO**

El municipio está integrado por un cuerpo colegiado de elección popular: El Concejo, el cual aprueba las normas en virtud de las atribuciones específicas que le asigna la Constitución Nacional y la Ley 136 de 1.994. Dependiente de este Concejo están los organismos de Control como la personaría. Por otro lado, está el poder ejecutivo encabezado por la Alcaldía y las Secretarías del despacho.

### **6.9.1 Concejo Municipal**

Corporación administrativa de elección popular, se reúne en forma ordinaria cuatro (4) meses al año: febrero, mayo, agosto y noviembre y

extraordinariamente, cuando sean convocados por el Alcalde. El Concejo de Macanal se compone de 7 miembros ya que su población no excede de 5.000 habitantes. Entre ellos eligen un presidente encargado de presidir las reuniones, dar la palabra, someter a consideración los asuntos, dirigir los debates y firmar las actas. Se nombra por elección entre los miembros a un Vicepresidente encargado de reemplazar al Presidente en sus faltas temporales. Existe también un Secretario quien actúa como funcionario público adscrito a la nomina del Municipio quien tiene las funciones de levantar las actas de cada reunión, llevar los archivos, elaborar documentos, realizar convocatorias. Las funciones que desarrolla el Concejo Municipal de Macanal se ajustan a la ley 136 de 1.994.

El actual Concejo Municipal fue elegido en el año 1.997 se compone de 7 miembros tal como se describió anteriormente.

### **6.9.2 Alcaldía**

El Alcalde ejerce las funciones que le asigna la Constitución y la Ley, las Ordenanzas, los Acuerdos y las funciones que le deleguen el Presidente de la República y el Gobernador del Departamento. En especial cumple las funciones expresadas en la ley 136 en relación con el Concejo Municipal, con el orden público, con la Nación, el departamento y las autoridades jurisdiccionales, con la Administración Municipal y con relación a la ciudadanía. Su función es dirigir, planear, organizar y controlar las actuaciones municipales, promover y actuar en todas las acciones tendientes a la prosperidad económica y desarrollo social del municipio. La oficina de la Alcaldía está a cargo de un

Alcalde, un Almacenista, un conductor y una Secretaria Ejecutiva.

La Alcaldía se apoya en una estructura administrativa conformada por una Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeación y Obras, Secretaría de Desarrollo Comunitario, Tesorería, Dirección de Núcleo Educativo, Inspección de Policía y Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria. A continuación se describen las funciones principales de cada una:

#### **- Secretaría de Planeación**

Organismo técnico y asesor de la administración. Le corresponde fijar políticas, objetivos y estrategias adecuadas para conseguir un dinámico y armónico crecimiento del municipio, mediante el estudio, e implementación del Plan de Desarrollo. Garantiza la correcta aplicación de las normas y reglamentos urbanos, rurales y demás relacionadas con el ordenamiento, crecimiento y desarrollo físico del área urbana y rural del municipio. Esta Secretaría está a cargo de un Secretario de Planeación (profesional) y una Secretaria. Para la ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial se requiere dotar esta Secretaría de 2 funcionarios más, profesionales especializados expertos en el manejo de desarrollo económico, cartografía, sistemas de información, participación ciudadana y comunitaria, medio ambiente y concertación. Además se requiere dotar la Secretaría de equipos de computación, Software de SIG, AUTOCAD, GPS (Sistemas de Posicionamiento Global), Plotter. Estación de monitoreo climática.

#### **- Secretaría de Obras**

Planifica las obras a desarrollar, prepara presupuestos de obra, licitaciones, realiza interventorías a las obras contratadas, realiza mantenimiento a la infraestructura

vial. Esta Secretaría está a cargo de un Secretario de Obras Públicas, un Coordinador de Obras, un Conductor, un Operador calificado (Retroexcavadora), un Operador Calificado (Motoniveladora), un Auxiliar de Servicios Generales (Parquero) o Celador y una Secretaria.

#### **- Secretaría de Desarrollo Comunitario**

Promueve la organización, participación y desarrollo comunitario y fomenta la cultura y la recreación, mediante la orientación a la comunidad a través de los organismos participativos. Esta Secretaría maneja las estadísticas del SISBEN y promueve proyectos de salud. Está a cargo de una Secretaria de Desarrollo Comunitario y una Secretaria.

#### **- Secretaría de Gobierno**

Vela por la conservación del orden público, la seguridad y la tranquilidad, la moralidad, la economía y el sosiego público. Colabora con la Rama Jurisdiccional para lograr una correcta y oportuna administración de la justicia. Está a cargo de un Secretario de Gobierno y una Secretaria.

#### **- Tesorería Municipal**

Ejerce las funciones de recaudo de todas las rentas e ingresos del municipio, gira y paga oportunamente las obligaciones legales exigibles a cargo del municipio, de acuerdo con la realización de los programas de la administración municipal. Está a cargo de un Tesorero y una secretaria.

#### **- Unidad Municipal de Asistencia Técnica UMATA**

Le corresponde la asesoría técnica a los pequeños productores agropecuarios del municipio y trabaja en estrecha coordinación con las demás dependencias

para el logro de sus objetivos. El desarrollo del sector primario está bajo la orientación y la dirección de la UMATA. Está a cargo de un Profesional que se desempeña como Técnico de Enlace y una secretaria vinculados en forma directa.

#### **- Ancianato Municipal**

Presta el servicio de atención y cuidado de los ancianos del municipio que por su condición económica y nivel nutricional requieren de atención especial.

### **6.9.3 Personería Municipal**

Entidad encargada de ejercer el Control Administrativo en el municipio, cuenta con autonomía administrativa y presupuestal. Ejerce las funciones del Ministerio Público que confiere la Constitución política y la ley y las normas que le delegue la Procuraduría General de la Nación. Está atendida por un Personero (Abogado) y una Auxiliar Administrativa.

## **6.10 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

### **6.10.1 Plan de Desarrollo Municipal**

El plan de desarrollo municipal fue formulado en los 3 primeros meses de 1.998 basados en el plan de gobierno del candidato ganador en las elecciones para alcaldía y en reuniones con las diferentes comunidades del sector rural y urbano. Se presentó a consideración del Concejo Municipal para su estudio y aprobación, sin embargo fue necesario adoptarlo mediante Decreto 017 del 21 de Junio de 1.998 por la Alcaldía Municipal.

### **6.10.2 Manual de Funciones y Requisitos**

El Manual de Funciones y Requisitos de

la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal fue adoptado mediante Decreto 005 de 1.999: Este Manual contiene la descripción de cargos, código, nivel, dependencia, las funciones de cada cargo y los requisitos tanto a nivel académico como de experiencia laboral. A continuación se describen cada uno de los cargos en cuanto a denominación, código, dependencia, nivel y forma de vinculación.

Del total de cargos que conforman la nómina 1 cargo es de elección popular (Alcalde), 6 cargos son de libre nombramiento y remoción correspondientes al nivel directivo (4) y al nivel ejecutivo (2). Así mismo existen 6 cargos del nivel administrativo actualmente en carrera administrativa, 7 son operativos, siendo 4 de estos trabajadores oficiales y los 3 restantes vinculados a la carrera administrativa. Existe también un cargo del nivel técnico en carrera administrativa. Adicional a estos cargos que contempla el Manual de funciones, existe 5 docentes de primaria y 7 docentes de secundaria vinculados al magisterio y dependientes de la Alcaldía municipal y aproximadamente 32 personas que trabajan con la alcaldía mediante contratos de prestación de servicios (23) y órdenes de trabajo (3).

### **6.10.3 Manual de Control Interno**

Este documento fue adoptado mediante decreto 001 del 25 de Enero de 1.996, contiene la descripción de procesos y procedimientos para las diferentes actividades que desarrollan los funcionarios de la Alcaldía Municipal, mediante la descripción de actividades y flujogramas que buscan la optimización del trabajo y el cumplimiento de la legalidad. El Manual de Control Interno también crea el Sistema de Control

Interno del Municipio y el Comité de Control Interno que se encarga de coordinar las actividades de seguimiento y evaluación del desempeño y el desarrollo de procedimientos que día a día requiere la administración municipal. La filosofía del Control interno se basa en el autocontrol por parte de cada funcionario y en la creación de procedimientos que permiten medir la eficiencia, eficacia, efectividad, equidad, transparencia y demás principios de la administración pública. Aunque el Comité de Control Interno realiza campañas de motivación y capacitación es indudable que aún se requiere más trabajo para acentuar la cultura del autocontrol en la administración, construir y manejar indicadores de desempeño y de gestión por resultados.

#### **6.10.4 Otros documentos administrativos**

Para un mejor desempeño de la administración se requiere la formulación de planes sectoriales que buscan un mayor nivel de profundidad en el diagnóstico y así mismo de la formulación de políticas, estrategias, programas y proyectos. En Macanal existe el Plan Decenal de Educación, el Plan de Atención Básica en Salud, el Plan de Desarrollo Agropecuario. Hacia adelante se requiere formular un plan de desarrollo económico que contemple en forma detallada el turismo, la artesanía, la agricultura orgánica y ganadería sostenible, entre otras actividades, se requiere actualizar el Plan Ambiental Municipal, los planes maestros de servicios públicos, El Plan de recreación y deportes, el Plan de Cultura y el Plan de Desarrollo Institucional.

#### **6.11 ANALISIS FINANCIERO DEL MUNICIPIO**

En el análisis financiero del municipio se utilizaron los informes de ejecución presupuestal de los años 96, 98 y 99 con los cuales se halló la tendencia del comportamiento de cada uno de los rubros de ingresos y gastos. Posteriormente se proyectaron las cifras para los años 2.000 a 2.009 teniendo cuidado de reflejar las proyecciones con optimismo bajo. A continuación se analizan los rubros del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año 1.999 y las posibles tendencias para los años posteriores

El total de ingresos para 1.999 era de 2.193 millones de pesos recaudados de varias fuentes entre las cuales se destacan los ingresos no tributarios que componen el 69.2% de los ingresos (1.518 millones) provenientes de los Ingresos Corrientes de la Nación con 746 millones correspondientes al 34% del total de ingresos y las Participaciones por Generación Eléctrica con 772 millones correspondientes al 35.2%. Le siguen en importancia los Recursos de Capital con 410 millones el 18.69% correspondientes a excedentes financieros del periodo anterior. Le siguen en importancia los Ingresos Tributarios con 112 millones correspondientes al 5% de los ingresos, se componen de Impuesto Predial e Industria y Comercio como rubros principales. Le sigue en importancia el rubro Otros Ingresos No Tributarios con 74 millones provenientes de ingresos por la prestación de servicio de transporte, este representa el 3.37%. Se encuentra a continuación, el rubro Otros Aportes y Participaciones con 52 millones es decir el 2.44% provenientes de Sobretasa a la gasolina y aportes de ECOSALUD. Finalmente se encuentra el rubro Aportes Nacionales y Departamentales con 25 millones de pesos, representando el 1.13% del total de ingresos.

Los gastos del municipio se componen de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión. Los Gastos de Funcionamiento para 1.999 son de 375 millones de pesos representando el 18.24% del total de gastos. A su vez los Gastos de Funcionamiento se componen de Servicios Personales con 173 millones es decir el 8.3% del total de gastos, los gastos Generales son de 141 millones y representan el 6.8%, las Transferencias son de 60 millones y representan el 2.9% del total de gastos. Los Gastos de Inversión son de 1.686 millones de pesos representando el 81.76%. Estos gastos de inversión se componen de inversión en educación, salud, saneamiento básico y agua potable, cultura recreación y deportes y otros sectores.

Para la proyección de los ingresos se tuvo en cuenta el comportamiento de los 3 periodos pasados de ejecución para cada uno de los rubros. Cabe destacar que aunque en los 3 periodos analizados el rubro Ingresos Corrientes de la Nación se encontraba por debajo del rubro Participación por Generación Eléctrica, este posteriormente lo sobre pasa en el año 2.000 debido a que presenta una mejor tasa de crecimiento que lo va alejando en los siguientes 9 años hasta tomarle una diferencia en el año 2.009 de 563 millones de pesos. Sobre ingresos de cofinanciación tanto de la Nación como del Departamento se mantuvieron las expectativas bajas debido a la incertidumbre sobre fondos de cofinanciación y capacidad del estado para desarrollar el principio de subsidiaridad y complementariedad, sin embargo la administración municipal realizará las gestiones necesarias para matricular proyectos, realizar el respectivo seguimiento y colocar las contrapartidas que sean necesarias.

## **6.12 ANALISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO**

Éste cálculo se realiza para el año 2001, tomando como base el presupuesto ejecutado del año 2.000 en miles de pesos.

De acuerdo con la ley 358 de 1.997 si el porcentaje es igual o menor al 40% , se encuentra en semáforo verde y la entidad tiene la posibilidad de tramitar créditos sin permiso del Gobierno Nacional, entre el 40 y 60% se encuentra en semáforo amarillo y podrán celebrar operaciones de crédito público siempre y cuando el saldo de la deuda de la vigencia anterior no se incremente a una tasa superior a la variación de precios al consumidor (IPC). En caso de sobrepasar el 60% ninguna entidad podrá contratar nuevas operaciones de crédito sin la autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para el caso de Macanal su situación se encuentra en semáforo verde y no requiere de autorización para tramitar créditos ya que el indicador es solo del 3%.

## **6.12 RECURSOS FISICOS DEL MUNICIPIO**

El municipio cuenta con varios bienes inmuebles localizados en el sector urbano y el sector rural. Son terrenos de propiedad pública utilizados en construcciones de edificios para la prestación de servicios públicos como

la educación, la salud, la función pública. A continuación se presenta la relación de los predios con su

localización, área del predio, área construida y avalúo catastral.

**TABLA No. 3: BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO**

| LOCALIZACION         | DESTINACION        | AREA PREDIO | AREA CONSTRU. | AVALUO CATASTRAL |
|----------------------|--------------------|-------------|---------------|------------------|
| Vereda Centro        | Colegio            | 18.000 m2   | 0             | \$ 1.443.000,00  |
| Zona centro          | Vivienda           | 2.800       | 45            | \$ 1.732.000,00  |
| Vereda Centro        |                    | 4.800       | 0             | \$ 383.000,00    |
| Vereda Centro        |                    | 13.700      | 0             | \$ 1.098.000,00  |
| Vereda Centro        |                    | 25.000      | 0             | \$ 2.004.000,00  |
| Vereda Volador       | Escuela            | 2.000       | 130           | \$ 3.942.000,00  |
| Vereda Volador       |                    | 1.800       | 80            | \$ 2.065.000,00  |
| Vereda Vijagual      | Escuela            | 1.900       | 265           | \$ 11.071.000,00 |
| Vereda Vijagual      |                    | 56          | 32            | \$ 266.000,00    |
| Vereda La Vega       | Escuela            | 6.500       | 220           | \$ 4.709.000,00  |
| Vereda el Limón      | Escuela            | 6.300       | 90            | \$ 3.021.000,00  |
| Vereda Datil Grande  | Escuela            | 2.300       | 0             | \$ 292.000,00    |
| Vereda Datil Grande  | Escuela            | 10000       | 170           | \$ 3.138.000,00  |
| Vereda Pantano       | Escuela            | 2.900       | 180           | \$ 5.121.000,00  |
| Vereda Pantano       | Escuela            | 2.900       | 0             | \$ 262.000,00    |
| Vereda Tibacota      |                    | 400,00      | 0             | \$ 51.000,00     |
| Vereda Tibacota      | Escuela            | 2.000,      | 75            | \$ 2.744.000,00  |
| Vereda La Mesa       | Escuela            | 2.800       | 260           | \$ 7.676.000,00  |
| Vereda La Mesa       | Escuela            | 1.900       | 0             | \$ 181.000,00    |
| Veda Media Estancia  | Escuela            | 3.400       | 160           | \$ 5.568.000,00  |
| Veda Media Estancia  | Escuela            | 3.400       | 0             | \$ 251.000,00    |
| Vda Quebrada Negra   | Escuela            | 3.400       | 320           | \$ 10.268.000,00 |
| Vda el Guavio        | Escuela            | 5.300       | 0             | \$ 281.000,00    |
| Vda el Guavio        |                    | 5.700       | 0             | \$ 302.000,00    |
| Vda Peña Blanca      | Escuela            | 860         | 35            | \$ 928.000,00    |
| Vda Agua Blanca      | Escuela            | 16.500      | 0             | \$ 828.000,00    |
| Vda Pertiguiz Grande |                    | 800         | 0             | \$ 56.000,00     |
| Vda Pertiguiz Grande | Escuela            | 680         | 90            | 3.693.000,00     |
| Vda Muceño           | Escuela            | 1600        | 136           | \$ 1.084.000,00  |
| Vda Muceño           | Escuela            | 1200        | 120           | \$ 1.503.000,00  |
| Vda Muceño           | Escuela Serranía   | 10.000      | 128           | \$ 3.813.000,00  |
| Vda Muceño           | Escuela Pastrna    | 9.500       | 102           | \$ 3.777.000,00  |
| Vda Muceño           |                    | 300         | 90            | \$ 1.201.000,00  |
| Vda Muceño           |                    | 160         | 64            | \$ 591.000,00    |
| Vda Muceño           |                    | 300         | 16            | \$ 148.000,00    |
| Vda Muceño           | Escuela            | 2.500       | 175           | \$ 2.829.000,00  |
| Vda Muceño           |                    | 225         | 0             | \$ 15.000        |
| Centro Urbano        | Escuela            | 5.865       | 546           | \$ 28.929.000,00 |
| Centro Urbano        | Centro de Salud    | 2.100       | 220           | \$ 29.290.000,00 |
| Centro Urbano        | Jardín Infantil    | 939         | 248           | \$ 9.749.000,00  |
| Centro Urbano        |                    | 382         | 0             | \$ 1.103.000,00  |
| Centro Urbano        | Parque             | 6.210       | 0             | \$ 40.446.000,00 |
| Centro Urbano        | Casa de la cultura | 665         | 422           | \$ 27.162.000,00 |
| Centro Urbano        | Estación Policía   | 785         | 282           | \$ 9.450.000,00  |

## Esquema de Ordenamiento Territorial Macanal - Boyacá

---

| LOCALIZACION       | DESTINACION          | AREA PREDIO m2 | AREA CONST. m2 | AVALUO CATASTRAL |
|--------------------|----------------------|----------------|----------------|------------------|
| Centro Urbano      | Edificio Municipal   | 553            | 714            | \$ 46.945.000,00 |
| Centro urbano      | Salón comunal        | 410            | 0              | \$ 1.602.000,00  |
| Vda Muceño         |                      |                | 108            | \$ 879.000,00    |
| Vda Muceño         |                      | 139100         | 48             | \$ 2.102.000,00  |
| Vda Datil Chiquito |                      |                | 56             | \$ 1.501.000,00  |
| Vda Quebrada Negra |                      | 16.000         | 0              | \$ 1.121.000,00  |
| Centro Urbano      | Arboretum            | 17.000         | 0              | \$ 1.140.000,00  |
| Vda Naranjos       |                      | 2.120          | 108            | \$ 2.708.000,00  |
| Centro Urbano      |                      | 1.547          | 0              | \$ 6.046.000,00  |
| Centro Urbano      |                      | 483            | 0              | \$ 1.887.000,00  |
| Centro Urbano      | Ancianato            | 1005           | 0              | \$ 1.903.000,00  |
| Centro Urbano      | Ancianato            | 530            | 0              | \$ 1.112.000,00  |
| Centro Urbano      | Ancianato            | 415            | 0              | \$ 756.000,00    |
| Centro Urbano      | Vivero, plaza Ferias | 12.500         | 0              | \$ 752.000,00    |
| Centro Urbano      | Plaza Mercado        | 270            | 0              | \$ 726.000,00    |
| Centro urbano      | Plaza Mercado        | 1.689          | 180            | \$ 12.020.000,00 |
| Vda Centro         |                      | 10.000         | 0              | \$ 802.000,00    |
| Vda Muceño         |                      | 6.300          | 0              | \$ 315.000,00    |
| Vda Naranjos       | Escuela              | 64.500         | 0              | \$ 5.819.000,00  |
| Vda Muceño         |                      | 6.300          | 0              | \$ 315.000,00    |
| Centro Urbano      | Colegio              | 9.562          | 870            | \$ 48.552.000,00 |

Fuente: Registro 2 IGAC- 2.000

**ORGANIGRAMA  
ADMINISTRATIVO MUNICIPAL**

